

PARRAL, 12 de Septiembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 42004

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de 2 baterías de 100 amperes para móvil CAMION JAC patente CGZH-35 C.C. 201 perteneciente al Departamento de Obras.
- 4.- El presupuesto del proveedor **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.** en el cual se especifica el detalle de repuestos a adquirir (2 baterías de 100 amperes marca SILVER).
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra**" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la reposición de baterías, del móvil perteneciente al Departamento de Obras, CAMION JAC ¾ año 2010.-

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por el Departamento de Obras.-

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor Sr. **SANDRO ANTONIO DE LA FUENTE RAMOS E.I.R.L.** ", RUT N° 76.306.380-1, por concepto de adquisición de 2 baterías de 100 amperes marca SILVER para CAMION JAC 3/4, patente CGZH-35 C.C. 201 a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 139.000 (Ciento treinta y nueve mil Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-011 "REP. Y ACCES. PARA MANT. Y REP" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Lejandra Roman Clavijo
LEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL CALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
V°B° ASESOR JURIDICO

DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/RLG/rlg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)